



**MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y**  
**NÚMERO OFICIAL**  
**2020-2024**

FOLIO: **001893**

TIZAYUCA, HGO. A 12 DE MARZO DE 2024.

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

NORESTE: EN 20.00 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DE LOS VENEDORES  
SURESTE: EN 51.49 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DE LOS VENEDORES  
SUROESTE: EN 20.00 METROS, LINDA CON CARRETERA A SAN FRANCISCO SACACALCO ESTADO DE MÉXICO  
NOROESTE: EN 51.13 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DE LOS VENEDORES

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO 15.70 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD ML.

PROPIETARIO: POLICARPIO QUEZADA GONZÁLEZ CON ATENCIÓN A JAIME HERNÁNDEZ NAVA.

CALLE: BOULEVARD DE ACCESO AL CARMEN No.: 58 MANZANA: \*\*\* LOTE: \*\*\*

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: EL CARMEN CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 58 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

TIZAYUCA, HGO. 2020-2024  
DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN  
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

FIRMA DEL PROPIETARIO

TIZAYUCA, HGO. 2020-2024  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
ING. ARISTARQUI MIGUENÁNGEL  
SALAMANCA PÉREZ

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Palacio Municipal s/n,  
Col. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
CP 43800  
Tel. 779 7962 778  
@TizayucaMpio  
tizayuca.gob.mx

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento, a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

Elaborado: AGGS  
Revisado: MEMS/CIRC